

QUILLOTA, 28 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.354 / VISTOS:

EXENTO: 2310 /

1. Memo N°**56** del 07 de Abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **CAMILA CONSTANZA BELÉN CARVAJAL MACÍAS**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **CAMILA CONSTANZA BELÉN CARVAJAL MACÍAS**;
4. Certificado N°**1063** de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Andrés Bello;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **CAMILA CONSTANZA BELÉN CARVAJAL MACÍAS**, Cédula de Identidad N°19.465.543-6 con domicilio en Av. Escuela Agrícola N°1045, San Felipe, alumna de la Carrera de Trabajo Social, del establecimiento educacional: Universidad Andrés Bello, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Programa de Protección de Derechos de Infancia, desde el 07 de Marzo de 2022 al 20 de Junio de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$37.053.- (Treinta y siete mil cincuenta y tres pesos)** mensual con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Seguridad Pública y el Programa de Protección de Derechos de Infancia las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- SECMU 2.- DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- «DISTRIBUCIÓN_DA» 6.- Seguridad Pública 7.- Estudiante 8.- Archivo DCH
«INICIALES_RESPONS_DA» /jds